

Estado del fondo q. hay en Theoxexia de  
Limomas con destino desde dho dia trece de Febrero de  
mil setec<sup>os</sup>. ochenta y tres h<sup>ta</sup> el de la fra=

Por el ultimo Estado de dha de  
trece de Febrero de ochenta y tres se  
subieron a favor del fondo separado  
de Limomas con destino y contra el  
Theoxexo la cantidad de veinte  
y dos mil quatrocientos noventa y  
seis r<sup>os</sup>. y diez y ocho m<sup>rs</sup>. de r<sup>n</sup>. 220426<sup>rs</sup>

En veinte y ocho de Junio de  
ochenta y tres D<sup>n</sup> Domingo de Asti  
quieta como Theoxexo de la R<sup>a</sup>. ren

ta del Tabaco paga siete mil y  
quienientos r<sup>os</sup>. de r<sup>n</sup>. por los reditos  
corresp. al medio año q. cumplio en  
el mismo dia veinte y ocho de Junio  
de ochenta y tres por los reditos del  
pral. de quinientos mil r<sup>os</sup>. q. a

favor de esta Sociedad impuso el  
Atmo S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Rubin  
de Helio Obispo de esta Diocesi contra  
dha R<sup>a</sup>. xema

Sevasan trecientos r<sup>os</sup>. de r<sup>n</sup>. pa  
gado en trece de Mayo del corr.

70500  
220996